



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01478372- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. NANCY CLAUDIA HEIM-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01478372- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de acuerdo a su formación de la agente NANCY CLAUDIA HEIM, Médica del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, para cumplir funciones como Médica Psiquiatra en el citado Hospital, a partir de la firma de la presente norma;

Que la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana cede al Hospital Bouquet Roldán, para el cambio de función de la agente HEIM, la creación del Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, de un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1;

Que por Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso para la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, de cuatro (4) Puestos “Médico Psiquiatra (M1S), secuencias a confirmar”, Categorías PF1, dada la necesidad del efector se deja sin efecto la autorización del concurso de un (1) cargo autorizado;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que

reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO un (1) llamado a concurso para cubrir la creación de cargo autorizada en Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, de un (1) Puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categorías PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana.

Artículo 2°: CONVIÉRTASE y TRANSFIÉRASE a partir de la firma de la presente norma, un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L.- URP.02 – PRG. 031 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02- Inc.01 – Ppal.29– p.par.00– Spar.026– FUF1.1111 a un (1) cargo PF2 a JUR.10- S.A.L.- URP.10 – PRG. 032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00– Spar.026– FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE a partir de la firma de la presente norma, un (1) puesto de “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, de la Planta Funcional de la Jefatura Zona Sanitaria Metropolitana, a la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con secuencia a confirmar.

Artículo 4°: ASÍGNASE a partir de la firma de la presente norma, a la agente **NANCY CLAUDIA HEIM** (Legajo N° 429788 - CUIL N° 27-21524182-9 – Planta Permanente), el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF2, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Roldán, perteneciente a la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, más la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, cubriendo el puesto creado mediante Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Médico (M10), secuencia 0004”, Categoría PF2, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 10 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: AUTORÍZASE el llamado a concurso de la vacante generada por el cambio de función del Artículo 4° de la presente norma, según las bases y condiciones establecidas en el documento **IF-2022-01598796-NEU-DESP#MS**, de la misma.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 7°: FACÚLTASE a la señora Ministra de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño en los términos del Artículo 15° del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 8°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 9º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 10º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.